



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huacho, 13 de Octubre del 2022



Firmado digitalmente por GONZALES
ESCUADERO Jose Ernesto FAU
20602789137 soft
Gerente De Administración Distrital
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.10.2022 19:27:03 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000032-2022-GAD-CSJHA-PJ

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO:

1. Resolución Administrativa Nro. 000636-2022-P-CSJHA-PJ de fecha 10.10.2022
2. Oficio Nro. 000098-2022-ODAJUP-P-CSJHA-PJ de fecha 10.10.2022
3. Informe Nro. 000793-2022-OL-UAF-GAD-CSJHA-PJ de fecha 12.10.2022
4. Memorando Nro. 000389-2022-UPD-GAD-CSJHA-PJ de fecha 13.10.2022

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante Resolución Administrativa Nro. 000636-2022-P-CSJHA-PJ de fecha 10 de octubre de 2022, se autoriza el desarrollo del evento de capacitación presencial y curso de inducción para Jueces de Paz del Distrito de Churín Provincia de Oyón del Distrito Judicial de Huaura.

Segundo: Con Oficio Nro. 000098-2022-ODAJUP-P-CSJHA-PJ, de fecha 10 de octubre de 2022, la Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz – ODAJUP, Lic. Karina del Pilar Polo Chávez, indica que el día 14 de octubre de 2022 se tiene previsto realizar el "Curso de Inducción y Capacitación presencial para Jueces de Paz", asimismo solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo por el importe de S/ 1,730.00 (Mil setecientos treinta con 00/100 soles), debiendo asignarse este fondo a su persona.

Tercero: Que, se adjunta el Anexo Nro. 02 – Autorización de Descuento suscrito por la servidora Karina del Pilar Polo Chávez según se establece en la Directiva Nro. 002-2020-GG-PJ denominada "Asignación de Fondos en la Modalidad de Encargo del Poder Judicial"

Cuarto: Mediante Informe Nro. 000793-2022-OL-UAF-GAD-CSJHA-PJ, de fecha 12 de octubre de 2022, emitido por la Coordinadora de Logística vía Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas se indica que, habiendo evaluado la relación de los gastos en bienes y/o servicios a requerirse para llevar a cabo dicho evento, se ha visto necesario que esta actividad se gestione a través de un encargo debido al corto tiempo y debido a la falta de precisión en los montos y cantidades que no permiten con exactitud el gasto a realizar, además de que dicho evento está considerado dentro de los supuesto para el otorgamiento de encargo.

Quinto: Con Memorando Nro. 000389-2022-UPD-GAD-CSJHA-PJ de fecha 13 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo ha aprobado la certificación presupuestal Nro. 000231 – 2022 por el monto de S/ 1,730.00 (Mil setecientos treinta con 00/100 soles), con cargo al presupuesto asignado al indicado programa, secuencia funcional 0005, clasificador del gasto 23.11.11, 23.21.2 99, conforme al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por ZEGARRA
HUAYANAY Lily Beatriz FAU
20602789137 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2022 19:24:52 -05:00



Firmado digitalmente por ZEGARRA
HUAYANAY Lily Beatriz FAU
20602789137 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2022 19:24:35 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

Certificado	Especifica	Descripción	Importe
00000231	2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	470.00
00000231	2.3.21.299	Otros Gastos	1260.00
TOTAL			S/ 1,730.00

Sexto: Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral Nro. 004-2009-EF/77.15, de la Dirección General del Tesoro Público, modificó el artículo 40°, de la Directiva de Tesorería Nro. 001-2007-EF/77.15, señalando en el numeral 40.1, que el Encargo “*Consiste en la entrega de dinero, mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o quien haga sus veces*” (...).

Séptimo: Que, la Directiva Nro. 002-2020-GG-PJ denominada "Asignación de Fondos en la Modalidad de Encargo del Poder Judicial", aprobada con Resolución Administrativa Nro. 468-2020-GG-PJ, señala en su numeral 6.3 inciso h), que el encargo se autorizará mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas o de la Gerencia de Administración Distrital de las Unidades Ejecutoras, según corresponda, precisando el nombre del servidor o funcionario responsable de la administración y ejecución. No debe ser el Responsable del manejo del fondo de Caja Chica, asimismo establece en su numeral 7.5 inciso a), que la respectiva “Rendición Documentada de Fondo de Encargo Recibido”, mediante el Anexo 03, ante la Subgerencia de Contabilidad de la GAF o la Coordinación de Contabilidad de la GAD, según corresponda, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del “Encargo, y en el numeral 7.2 inciso e), el responsable del “Encargo” sea funcionario o servidor, debe contar con vínculo laboral vigente, ya sea de los regímenes laborales correspondientes al Decreto Legislativo Nro. 276, 728 o 1057.

Por los considerandos expuestos y en el ejercicio de las facultades conferidas al Gerente de Administración Distrital, en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de recursos bajo la modalidad de Encargo, a favor de la servidora **KARINA DEL PILAR POLO CHÁVEZ**, Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz – ODAJUP de la Corte Superior de Justicia de Huaura, por el importe de S/ 1,730.00 (Mil setecientos treinta con 00/100 soles), destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución del “Curso de Inducción y Capacitación presencial para Jueces de Paz”, el mismo que se llevará a cabo el día 14 de octubre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	ESPECÍFICA	MONTO
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	23.11.11	470.00
OTROS GASTOS	23.21.2 99	1,260.00
TOTAL		s/ 1,730.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la servidora Karina del Pilar Polo Chávez, cumpla con lo dispuesto en la presente resolución, debiendo presentar la rendición de cuentas documentada del gasto correspondiente en un plazo que no deberá exceder a tres (03) días hábiles después





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

de concluida la actividad, materia del presente encargo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva Nro. 002-2020-GG-PJ denominada "Asignación de Fondos en la Modalidad de Encargo del Poder Judicial", aprobada con Resolución Administrativa Nro. 000468-2020-GG-PJ.

ARTICULO TERCERO: El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, será con cargo a los recursos ordinarios del Presupuesto Institucional 2022; secuencia funcional 005, clasificador de gasto 2.3.11.11 (S/. 470.00) y 23.21.299 (S/. 1,260.00)

ARTICULO CUARTO: PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura ODECMA – HUAURA, de la Unidad Administrativa y de Finanzas, de la Oficina de Contabilidad, Oficina de Logística, Oficina de Tesorería, de la Coordinadora General de la Comisión Distrital del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Huaura y del interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JOSE ERNESTO GONZALES ESCUDERO

Gerente de Administración Distrital
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JGE/lzh

